



## CÓDIGO ÉTICO DE RELACIÓN CON PROVEEDORES

Mediante el presente Código, se pretende reforzar la sostenibilidad y el beneficio competitivo de su cadena de valor, invitando a que sus proveedores tengan garantizada la igualdad de oportunidades y manifiesten su compromiso con unos principios básicos de ética y conducta profesional.

En concreto, invitamos a nuestros proveedores a adherirse a los principios expuestos a continuación:

### 1.1. Integridad

La integridad supone actuar de buena fe y establecer relaciones profesionales basadas en la transparencia y en la ética, lo que, entre otras actitudes o comportamientos, implica:

- Actuar respetando y cumpliendo las leyes y normativas vigentes que sean aplicables en los países donde se desarrolle la actividad.
- No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio.
- No participar en sobornos a autoridades y/o funcionarios públicos ni ofrecer o conceder a éstos ni a directivos, empleados o colaboradores de cualquier entidad un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza que esté fuera de los lícitos usos del mercado.
- Transmitir siempre información veraz y fiel y tener en todo momento una comunicación clara, una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta
- Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a las empresas de la Corporación Empresarial Pascual (en adelante La Corporación)

### 1.2. Calidad

La Calidad y la salud son variables especialmente importantes en la creación de valor para nuestros grupos de interés, esto implica:

- Cumplir de forma estricta los parámetros de calidad recogidos en las especificaciones de La Corporación, o en los pliegos de condiciones.
- Colaborar activamente en la mejora de los servicios o suministros entregados en términos de calidad y salud.
- Promover la mejora continua de los productos o servicios que impactan en nuestra cadena de valor.
- Compartir las mejores prácticas existentes en relación a los productos o servicios suministrados.

### 1.3. Profesionalidad

- La profesionalidad se entiende como la actitud proactiva dirigida a la excelencia en nuestro desempeño, e implica cumplir con excelencia los máximos estándares de calidad, considerando, en primer lugar, el interés de nuestra empresa, La Corporación, en todas las transacciones; participar de las políticas establecidas y obrar conforme a las mismas.
- No se divulgará información confidencial relativa a nuestros procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Nosotros también mantendremos la confidencialidad de la información compartida por nuestros proveedores.

- No aceptamos obsequios.

#### **1.4. Respeto**

El respeto conlleva una actitud de reconocimiento del valor de las personas y de su trabajo, así como del entorno social y medioambiental. Esto significa:

- Tratar a los empleados de forma justa, respetando y fomentando constantemente los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación (por raza, sexo, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).
- Respetar el medio ambiente, identificando, gestionando y minimizando el impacto ambiental de la actividad.
- Proteger la salud, la prevención riesgos laborales y el bienestar de los profesionales en todas las actividades.
- Proteger y preservar los activos tangibles e intangibles de nuestra empresa, así como su uso eficiente, para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.

#### **1.5. Relación**

- Para formar parte de la cartera de proveedores de La Corporación se considerará a aquellos que probadamente comparten los valores éticos que sostiene La Corporación, y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos. En línea con lo anterior se dará prioridad a proveedores que tengan certificada su gestión (Ej.: EFR).
- Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que La Corporación requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- Al considerar las ventajas de una relación continuada con el proveedor, cualquier acuerdo que, a largo plazo, impida una gestión competitiva debe ser evitado.

Cualquier violación al código que sea detectado por cualquiera de las partes, se deberá poner de manifiesto por alguno de los mecanismos habituales de comunicación con la empresa.